

REQUISITO IRL

REQUISITO	F. INICIO	F. TÉRMINO	INSTITUCIÓN	COMENTARIOS / CRITERIO
IRL (Informacion de Riesgos Laborales) Ex - ODI	Fecha de emisión del documento.	Indicar: 00/00/0000	Empleador.	Debe contener el Artículo 15, Párrafo 4, Decreto Supremo 44, Ley 16.744. Mediante este documento la empresa deberá garantizar que cada trabajador, previo al inicio de las labores, reciba de forma oportuna y adecuada información acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y los métodos o procedimientos de trabajo correctos, determinados conforme a la matriz de riesgos y el programa de trabajo preventivo regulados en este reglamento Se debe identificar al trabajador con nombre, RUT, cargo, firma y se debe identificar al relator con nombre, RUT, cargo, firma. Además, se debe incorporar la fecha de realización del curso.